

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

1578 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 09/23 de mejora del abastecimiento a Caravaca de La Cruz (MU/Caravaca de La Cruz).

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 09/23 de mejora del abastecimiento a Caravaca de la Cruz (Mu/Caravaca de la Cruz).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 28 de febrero de 2024 ha aprobado técnicamente el proyecto 09/23 de mejora del abastecimiento a Caravaca de la Cruz (Mu/Caravaca de la Cruz), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en la corporación local de Caravaca de la Cruz.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Caravaca de la Cruz

N.º DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m²)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m²)	SERVIDUMBRE LÍNEA ELÉCTRICA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
1	30015A019000110000SD	DIFEL MÁRMOL, S.L.	7,15		67,37	102,38
2	30015A019090020000SR	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	8,83		44,21	51,45
3	30015A019000030000SF	MÁRMOLES MARMUR, S.L.	10,88		534,03	492,15
4	30015A019000020000ST	JOSÉ VÉLEZ GARCÍA	13,27		363,03	325,85
5	30015A019090110000SS	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	33,91	1.319,62		485,00
6	30015A081090130000SQ	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	45,31	1.365,56		1.228,00
7	30015A019000820000SE	MIGUEL PÉREZ CASAS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA ANTONIA GUILLAMÓN LÓPEZ JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SANTILLANA MARÍA ISABEL MOROTE LÓPEZ LAURA DOMINGO ROMERO PEDRO ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA MANUELA GLORIA FERNÁNDEZ SANTILLANA	4,15			21,65
8	30015A081001570000SK	JUAN ANTONIO RUIZ ROCA	25,55			103,49
9	30015A081001580000SR	MIGUEL PÉREZ CASAS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA ANTONIA GUILLAMÓN LÓPEZ JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SANTILLANA MARÍA ISABEL MOROTE LÓPEZ LAURA DOMINGO ROMERO PEDRO ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA				13,80
10	30015A081001590000SD	ENRIQUE CELDRÁN RUANO HEREDEROS DE FERNANDO CELDRÁN RUANO JULIA CELDRÁN RUANO CONSUELO MARÍA CELDRÁN RUANO				80,90
11	30015A081090300000SI	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA				14,50
12	30015A019001060000SX	GESTIÓN DE FINCAS GARSAN SOCIEDAD LIMITADA	1,87			214,44
13	30015A019001050000SD	MARÍA DOLORES LÓPEZ PÉREZ LORENA LÓPEZ MARTÍNEZ ADRIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ				133,16
14	30015A019001030000SK	RAMÓN MARÍN FERNÁNDEZ	41,60	22,28		314,40
15	30015A019001010000SM	ANTONIO GARCÍA GARCÍA				214,19
16	30015A019000080000SD	CAYETANO NAVARRO GARCÍA				193,69
17	30015A019000090000SX	HEREDEROS DE JUAN RAMÓN GODÍNEZ GIL TEJADA	13,00			750,46
18	30015A019000270000SG	ROSARIO REINA CARREÑO				205,00
19	30015A081001820000SQ	JOSÉ NAVARRETE		42,00		
20	30015A081001830000SP	DOMINGO GARCÍA LOZANO MARÍA JACINTA SÁNCHEZ NAVARRO		12,40		
21	30015A081001840001DB	JUAN SÁNCHEZ NAVARRO ELENA GARCÍA SÁNCHEZ		2,22		33,00
22	30015A081090200000SF	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		3,51		10,00
23	30015A081090060000SA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		17,35		24,05
24	30015A081001920000SK	MANUEL MATA GARCÍA		85,97		359,79
25	30015A081001930001DT	SEBASTIÁN LOSSA ABRIL INOCENCIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ				253,51
26	30015A081002490001DQ	SEBASTIÁN LOSSA ABRIL INOCENCIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ				141,00
28	30015A081090140000SP	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA				35,91
29	30015A081003010000SZ	PROFUSA				123,21
30	30015A081002020000SU	HEREDEROS DE ANTONIO DOMÉNECH MARÍN				138,01
31	30015A081002010000SZ	HEREDEROS DE ANTONIO DOMÉNECH MARÍN				274,08
32	30015A081002070000SY	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				697,59

Cartagena, 11 de marzo de 2024.—La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias), el Director, Carlos Conradi Monner.